



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 221
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 02/04/2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 32, de fecha 02.04.2019 de Secretaría Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 226 de fecha 02/04/2019, Autoriza comisión de servicio Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Memorándum N° 29 de fecha 02.04.2019 Directora Secretaría Comunal de Planificación.
- En Consideración a que Aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo en la Comuna.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 1 Pasajes Aéreo:

Pto. Williams - Punta Arenas de fecha 05/04/2019 y Punta Arenas - Pto. Williams, 12/04/2019, para la siguiente Persona:

1.- Jaime Fernández Alarcón, Rut:

Esta compra se realizará en consideración a que aerovías Dap, es el único que cubre la ruta aérea Puerto Williams- Punta arenas - Puerto Williams.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES FLETES Y BODEGAJES.	\$ 161.292.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

TOTAL	\$ 161.292.-
-------	--------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAMELA TAPIA VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDE (S)